

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2362] [10L/5300-2363] [10L/5300-2364] [10L/5300-2365] [10L/5300-2366] [10L/5300-2367] [10L/5300-2368]  
[10L/5300-2369] [10L/5300-2370] [10L/5300-2371] [10L/5300-2372] [10L/5300-2373] [10L/5300-2374] [10L/5300-2375]  
[10L/5300-2376] [10L/5300-2377] [10L/5300-2378] [10L/5300-2379] [10L/5300-2380] [10L/5300-2381] [10L/5300-2382]  
[10L/5300-2383] [10L/5300-2384] [10L/5300-2385] [10L/5300-2386] [10L/5300-2387] [10L/5300-2388] [10L/5300-2389]  
[10L/5300-2390] [10L/5300-2391] [10L/5300-2392] [10L/5300-2393] [10L/5300-2394] [10L/5300-2395] [10L/5300-2396]  
[10L/5300-2397] [10L/5300-2398] [10L/5300-2399] [10L/5300-2400]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

#### [10L/5300-2367]

SI LA EMPRESA BROCOLI, S.L, A TRAVÉS DE LA CUAL PRESTABAN SUS SERVICIOS PARA LA FUNDACIÓN COMILLAS LAS TRES TRABAJADORAS DESPEDIDAS, MIENTE AL ASEVERAR QUE EL SERVICIO VA A PASAR A SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR LA PROPIA FUNDACIÓN, PRESENTADA POR D. ROBERTO MEDIA SAINZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Roberto Media Sainz, diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del siguiente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria, la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La semana pasada se produjo el despido de tres trabajadoras que prestaban sus servicios para la Fundación Comillas a través de la empresa BROCOLI S.L.

Esas trabajadoras llevan muchos años trabajando ininterrumpidamente al servicio de la Fundación Comillas a través de diversas empresas contratadas por ésta.

En la carta de despido se menciona textualmente: Habida cuenta que dicho servicio va a ser revertido y se prestará directamente a través de la propia Fundación. Mañana será su último día en la compañía debiendo pasar subrogada con la Fundación Comillas el próximo día 16 de diciembre.

Por todo ello se pregunta,

A juicio del Gobierno de Cantabria o de la Fundación Comillas, ¿miente la compañía cuando realiza esa aseveración?

En Santander, a 20 de diciembre de 2022

Fdo.: Roberto Media Sainz. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."